



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00602131- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Historia solicitando la designación interina del Dr. Gustavo Enrique Santillán en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación Simple en la cátedra Historia Contemporánea de Asia y África de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 977/2021 se aprobó la convocatoria a selección interna de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación Simple para la cátedra Historia Contemporánea de Asia y África, de la Escuela de Historia, conforme a lo dispuesto por RHCS 279/2017- Reglamento para cubrir vacantes de cargos docentes (transitorias o definitivas);

Que con fecha 11 de noviembre se reúne de forma virtual, por videoconferencia, la Comisión Evaluadora designada por RD 977/2021, y no existiendo la situación de pluralidad de candidatos que prevé la RHCS 279/2017, los Miembros de la Comisión Evaluadora recomiendan la designación del Dr. Gustavo Enrique Santillán en el cargo antes mencionado;

Que la cobertura transitoria del cargo de Profesor Adjunto de dedicación Simple, se realiza en los términos y condiciones de la Res. del H. Consejo Superior N° 279/2017;

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *“La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso....”*;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones;

El informe del Área Profesorado y Concursos;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión telemática de fecha 13 de diciembre de 2021, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Historia;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente-R.H.C.S. Nº 1222/2014, al Doctor SANTILLAN, Gustavo Enrique, Leg. 41777, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, (Cód. 111) en la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y África" de la Escuela de Historia a partir del 13 de Diciembre de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2022 (afectando partida vacante creada por RHCD 224/2021).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor SANTILLAN, Gustavo Enrique, Leg. 41777, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y África" de la Escuela de Historia a partir del 13 de Diciembre de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2022, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- El interesado deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

CR